



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO GARANTIA REAL
RAD: 158374089001-2020-00067-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MILVIA RUTH CORREDOR CIPAGAUTA
DECISION: NO ACCEDE SOLICITUD

Tuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho ante la solicitud que presenta la Coordinadora de Cobro ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., el despacho no la atiende toda vez que dentro del proceso no se encuentra reconocida para actuar.

Además, vale la pena indicar que a la fecha el presente proceso no cuenta con sentencia para así poder atender liquidaciones de crédito, que en nada concuerdan con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 40 hoy tres (3) de diciembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm